



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

OFICIO SED/1920/2015

Al referirse a este oficio menciónese el número y la sección que lo giró.

México, Distrito Federal, a 23 de enero de 2015.

LIC. JESÚS GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En el expediente respectivo se dictó un proveído que en la parte conducente dice:

“México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil quince.

*Por otra parte, intégrese al sumario el oficio **SEPLE/436/2015** signado por el licenciado **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno de este Consejo al que adjunta el diverso **STPJF/SG/033/2015** firmado por el licenciado **Jesús Gilberto González Pimentel**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, a efecto de que se dé el trámite correspondiente a la petición del representante sindical en el sentido de que se practique una visita extraordinaria al Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca, petición que de acuerdo a la segunda de las misivas, se realiza ‘... dados los acontecimientos ocurridos en días pasados en el mencionado órgano y de los cuales tienen conocimiento, solicitud que se hace con la finalidad de que los trabajadores conozcan que esta institución no permitirá en forma alguna la violación a sus derechos fundamentales y se encuentren en condiciones óptimas para desempeñar las funciones encomendadas a su cargo, en beneficio de una impartición de justicia de la institución que dignamente representan.’*

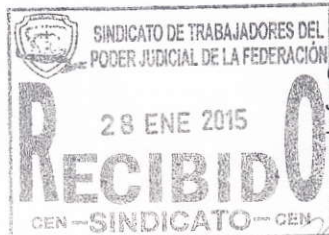
*Al respecto, importa señalar que el expediente de investigación en que se actúa, se radicó con motivo de una serie de irregularidades denunciadas por trabajadores adscritos al citado órgano jurisdiccional atribuidas a servidores públicos del propio juzgado, y en aras de esclarecer esos eventos se ordenó la práctica de diversas acciones a efecto de contar con elementos suficientes al emitir el pronunciamiento correspondiente en la indagatoria; además, dada la gravedad de las conductas que se hicieron del conocimiento, **se determinó tomar las medidas pertinentes para guardar el sigilo que el caso amerita.***

*En las relatadas condiciones, **agregúese** únicamente para que obre como corresponda el oficio **STPJF/SG/033/2015** del Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación y con transcripción de la parte conducente de este proveído, hágase lo anterior de su conocimiento.*

Cumplase.

*Así lo proveyó y firma, el juez de Distrito **Antonio González García**, Secretario Ejecutivo de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal.”*

----- Una firma ilegible. -----



18.5.0115

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO EJECUTIVO DE DISCIPLINA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**



JUEZ DE DISTRITO ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE DISCIPLINA

RDV

